



EXPTE. D- 417 /14-15



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

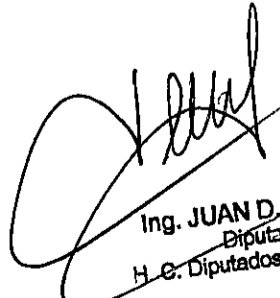
PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

**LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES**

RESUELVE

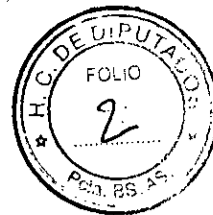
Solicitar al instituto de Obra Medica Asistencial (IOMA), que a la brevedad, y por escrito nos informe sobre las siguientes preguntas:

- 1- Si existe Decreto, Resolución, Proyecto o disposición similar, por el cual, las actuales beneficiarias del Programa Materno Infantil (Plan Mami) otorgado por el Instituto de Obra Medico Asistencial (I.O.M.A), dejarán de recibir la chequera de la etapa prenatal correspondiente a dicho plan.
- 2- En caso afirmativo, especifique:
 - a) Las razones y fundamentos de tal disposición.
 - b) El número de beneficiarias totales del programa.
 - c) El número de dichos afiliados, beneficiarios del programa, que dejarían de poseer tal prestación.
- 3- Especifique a qué cantidad de población, detallando distrito por distrito, se destina la cobertura del plan.
- 4- De no existir ningún tipo de disposición que prevea la baja del Plan citado identifique cuales son los motivos por los cuales se ha suspendido la regularidad en la entrega de las chequeras.
- 5- Especifique cualquier otro dato de interés pertinente al tema en cuestión.


Ing. JUAN D. COCINO
Diputado
H. C. Diputados Pcia. Bs.As.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



FUNDAMENTOS

El proyecto que sometemos a consideración de este Honorable cuerpo legislativo, tiene por finalidad requerir información sobre una faltante en el Programa Materno Infantil (Plan Mami) otorgadas a miles de beneficiarias dependientes del Instituto de Obra Medico Asistencial.

En la primera quincena del mes de marzo hubo una interrupción en la entrega de las chequeras del Programa Materno Infantil (Plan Mami), programa implementado por el instituto de Obra Medico Asistencial (IOMA). El mismo consiste en la entrega de una chequera con la cual la paciente embarazada puede realizarse prácticas fundamentales sin necesidad de concurrir a la institución a solicitar la autorización de las mismas; El programa se divide en ETAPAS, a cada una de ellas le corresponde una chequera específica que contiene órdenes para la realización, según corresponda, de prácticas, recetas y consultas médicas.

Este programa, cuya función es preventiva, está destinado a Mujeres embarazadas y niños de 0 a 12 años, y entre sus objetivos principales se encuentran:

Disminuir la morbimortalidad materno neonatal, promover la periodicidad de la consulta en salud, promover la lactancia materna, prevenir enfermedades transmisibles, etc.

La continuidad de este programa, en función de las destinatarias del mismo, se encuentra en una situación de vulnerabilidad, en la cual debería haber una respuesta por parte del estado provincial en función de los derechos consagrados a las mujeres y a los niños en la constitución y las leyes locales.

En principio, cabe recordar que quienes son afectadas con esta modificación, son personas pertenecientes a un grupo etario vulnerable, y quienes frente a la posibilidad de perder esta cobertura, se verían inmersos y sujetos a un sistema públicos de salud colapsado que no da respuestas ni garantías en la atención de estas situaciones especiales, implicaría una grave lesión y situación discriminatoria con respecto a la cobertura médica integral que actualmente poseen y son vedadas por el Instituto de Obra Medico Asistencial .



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



Por ello, la preocupación que les asiste a estas personas es lícita y válida, más aun, si consideramos que el beneficio que perciben se da en la etapa de mayor importancia en el desarrollo del niño, que es su etapa prenatal y los primeros años de vida, en donde necesita cuidados especiales, por ello es imprescindible el apoyo integral e intersectorial coordinado por las distintas áreas de gobierno y de la sociedad en su conjunto para lograr que sus derechos estén plenamente garantizados.

En este sentido, cabe destacar que la provincia de Buenos Aires es incumplidora también en temas relacionados a la situación de niños/as y adolescentes como lo certifica la "Resolución 3391/13 –denuncia de falta de vacantes en Hogares Convivenciales. Restitución de Derechos Vulnerados de niños/as y adolescentes " por el cual la Corte Suprema de la provincia de Buenos Aires ha intimado al cumplimiento de medidas positivas que aseguren su protección

Por todo lo expuesto, es que les solicitamos a los señores legisladores nos acompañen con su voto afirmativo.

Ing. JUAN D. COCINO
Diputado
H. C. Diputados Pcia. Bs.As.